

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

NOTA - APROVECHAMIENTOS

LITOTECA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
HIDROCARBUROS – CNIH
2022



@CNH_MX



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



@cnh.mx

NOTA INFORMATIVA

El nuevo esquema de Aprovechamientos por los servicios que se prestarán en las 2 sedes de la Litoteca Nacional (Hidalgo y Yucatán), incluye un pago diferenciado con base en el origen de la muestra física solicitada:

- Considerando aquellos operadores que soliciten una muestra física que ellos mismos hayan adquirido y entregado a la Litoteca Nacional, se les cobrará únicamente el aprovechamiento de “Cuota de servicio”, para los conceptos enumerados del 7 al 19 (Tabla no. 1).
- En caso de que un operador solicite una muestra física que no haya adquirido, el cobro será la “Cuota total”, es decir, la suma de la “Cuota de servicio” y la “Cuota de uso” de información.

Tabla no. 1. Aprovechamientos autorizados por la SHCP para el ejercicio 2022

| # | Nombre corto | Unidad de medida | Aprovechamiento (MXN) | | |
|----|--|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| | | | Cuota de uso | Cuota de servicio | Cuota total |
| 1 | Por el uso de mesa de rodillos. | Mesa/Día | \$2,013.03 | | \$2,013.03 |
| 2 | Por el uso de módulo de consulta. | Módulo/Día | \$894.68 | | \$894.68 |
| 3 | Por el uso de microscopio estereoscópico para la utilización en el módulo de consulta. | Día | \$782.85 | | \$782.85 |
| 4 | Por el uso de microscopio petrográfico para la utilización en el módulo de consulta. | Día | \$1,565.69 | | \$1,565.69 |
| 5 | Por la toma y envío de fotografía con microscopio. | 100 Fotos | \$1,118.35 | | \$1,118.35 |
| 6 | Por el uso de sala de uso múltiple. | Día | \$2,236.70 | | \$2,236.70 |
| 7 | Por disposición en sitio de caja de núcleos en la mesa de rodillos. | Caja | \$78.28 | \$67.10 | \$145.38 |
| 8 | Por disposición en sitio de láminas delgadas. | Pozo | \$335.51 | \$223.67 | \$559.18 |
| 9 | Por disposición en sitio de muestras de canal. | Caja | \$212.49 | \$78.28 | \$290.77 |
| 10 | Por disposición en sitio de tapones/almohadillas de núcleos. | pozo | \$726.93 | \$223.67 | \$950.60 |
| 11 | Por préstamo de tapón ya existente. | Tápon | \$111.84 | \$615.09 | \$726.93 |
| 12 | Por préstamo de lámina delgada ya existente. | Lámina | \$13.42 | \$17.89 | \$31.31 |
| 13 | Por préstamo de muestra de canal tipo litológico. | Gramo | \$22.37 | \$3.36 | \$25.73 |
| 14 | Por préstamo de muestra de canal tipo geoquímico. | Gramo | \$22.37 | \$3.36 | \$25.73 |
| 15 | Por préstamo de muestra de canal tipo paleontológico. | Gramo | \$22.37 | \$3.36 | \$25.73 |
| 16 | Por el corte y préstamo de tapón y almohadilla de núcleos. | Tapón/almohadilla | \$671.01 | \$1,397.94 | \$2,068.95 |
| 17 | Por la elaboración y préstamo de lámina delgada. | Lámina | \$16.78 | \$1,856.46 | \$1,873.24 |
| 18 | Por toma de imagen digital de alta resolución del núcleo. | Imagen / metro | \$671.01 | \$9,394.16 | \$10,065.17 |
| 19 | Por toma de imagen digital de alta resolución de lámina delgada. | Imagen / lámina | \$16.78 | \$9,170.49 | \$9,187.27 |

Tratándose de Universidades y Centros de Investigación que hayan celebrado algún Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de Hidrocarburos para el acceso a la información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, se reitera que conforme a los mecanismos de colaboración establecidos, se exceptúa de pago a estas instituciones para los aprovechamientos relacionados con el *uso de equipos/instalaciones, disposición de muestras físicas y préstamo de muestras físicas (conceptos enumerados del 1 al 15, Tabla no. 1)* pero se mantiene el cobro por los aprovechamientos que impliquen la *elaboración* que se citan a continuación:

- Por el corte y préstamo de tapón y almohadilla de núcleos
- Por la elaboración y préstamo de lámina delgada
- Por toma de imagen digital de alta resolución de núcleo
- Por toma de imagen digital de alta resolución de lámina delgada

En cuyo caso, al tratarse de servicios especializados, las instituciones involucradas en el Convenio tendrán que pagar tanto la cuota por el *uso de información de la Nación*, como la *cuota por servicios y uso de instalaciones de la Litoteca*.

Asimismo, se hace mención que para los aprovechamientos con numerales 1 al 6 (Tabla no. 1) relacionados con el uso de equipos/instalaciones, la cuota de uso se cobrará de forma general a todos los usuarios distintos de Universidades y Centros de Investigación que hayan celebrado algún Convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Uno de los objetivos estratégicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es promover de manera permanente el conocimiento del subsuelo, en ese sentido, los aprovechamientos citados anteriormente buscan maximizar el uso de la información contenida en la Litoteca, fomentando el uso responsable del acervo Nacional.